




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Contraloría General
<b>II.- Identificación del documento</b>	Informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de matrícula 2021
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada</b>	Nombre y matrículas de alumnos en la página 2 del Informe de resultados.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres de alumnos.
<b>V.- Firma autógrafa del titular</b>	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	20/01/2022 Sesión Extraordinaria No. 001/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**MTRO. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Veracruzana fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de Quintana Roo.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Estudiantiles, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 7,090 alumnos y la muestra que se revisó es de 95 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## RESULTADOS

### 1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental, en formato electrónico, de los aspirantes registrados en el *Informe DGESU-SEP*.

### 2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 7,090 alumnos no presenta duplicidad

### 3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Servicios Estudiantiles.

### 4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

No existe concordancia entre el género y nombre de 12 alumnos, en la base de datos de la Dirección General de Servicios Estudiantiles.

Los 12 alumnos con error en la clasificación de género, se mencionan a continuación:

N°	Matrícula	Alumno	Base de datos	CURP	Programa Educativo	Unidad académica	Indicador	Nivel
1	N1-ELIMINADO 1				Ingeniería en Redes	Cancún	Reingreso	Licenciatura
2					Licenciatura en Administración Hotelera	Cancún	Reingreso	Licenciatura
3					Licenciatura en Administración Hotelera	Cancún	Reingreso	Licenciatura
4					Licenciatura en Administración Hotelera	Playa del Carmen	Nuevo ingreso	Licenciatura
5					Licenciatura en Administración Hotelera	Cancún	Nuevo ingreso	Licenciatura
6					Licenciatura en Derecho	Cancún	Reingreso	Licenciatura
7					Licenciatura en Derecho	Chetumal	Nuevo ingreso	Licenciatura
8					Licenciatura en Derecho	Cancún	Nuevo ingreso	Licenciatura
9					Licenciatura en Derecho	Cancún	Nuevo ingreso	Licenciatura
10					Licenciatura en Economía y Finanzas	Chetumal	Nuevo ingreso	Licenciatura
11					Licenciatura en Economía y Finanzas	Chetumal	Nuevo ingreso	Licenciatura
12					Licenciatura en Lengua Inglesa	Chetumal	Nuevo ingreso	Licenciatura



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**Recomendación.** En lo sucesivo, la Dirección General de Servicios Estudiantiles, deberá validar la información a fin de que los datos del género de los alumnos se presenten correctamente en la base de datos.

## 5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

## 6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

## 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2021.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	N/A	N/A	N/A
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	1,887	5,070	6,957
Especialidad	0	0	0
Maestría	26	55	81
Doctorado	3	49	52
<b>Total</b>	<b>1,916</b>	<b>5,174</b>	<b>7,090</b>

## 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de Quintana Roo a la fecha de corte con respecto al año anterior septiembre 2021/ septiembre 2020 es por la cantidad de 36 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP del 30 de septiembre de 2021	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa del 30 de septiembre 2020	Variación
Media Superior	N/A	N/A	N/A
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	6,957	6,922	35
Especialidad	0	0	0
Maestría	81	85	-4
Doctorado	52	47	5
<b>Total</b>	<b>7,090</b>	<b>7,054</b>	<b>36</b>

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.51%



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de auditoría, se desprende que la información emitida por la **Universidad de Quintana Roo** es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2021 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad de Quintana Roo, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Chetumal, Quintana Roo, a 1 de diciembre de 2021.


ATENTAMENTE

---

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Presidente del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A. C.

---

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General de la Universidad  
Veracruzana



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

·  
\*“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”